

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CD22/0011_01

Contrato derivado para la ejecución de proyectos de despliegue de fibra óptica

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.4 de la misma Ley Foral, se traslada comunicación de la adjudicación del contrato derivado para la ejecución de proyectos de despliegue de fibra óptica, al que se han presentado las siguientes empresas:

- SINKAL, S.L. (en adelante, SINKAL), que presenta oferta para los lotes 1, 2, 3 y 4.
- EUSKO-VILLANUEVA, S.L. (en adelante, EUSKOTELECOM), que presenta oferta para los lotes 1, 2, 3 y 4.
- MKOM SOCIEDAD COOPERATIVA (en adelante, MKOM), que presenta oferta para los lotes 1, 2, 3 y 4.
- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante, CONATEL), que presenta oferta para el lote 4.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

LOTE 1: Arteta – Olló - Senosiain - Ulzurrun	BMP	Puntuación
EUSKOTELECOM	10,65%	53,25
MKOM	13,89%	69,45
SINKAL	7,16%	35,8

LOTE 2: Garralda - Zilbeti - Berrizaun	BAJA PROYECTOS > 30.000€	Puntuación
EUSKOTELECOM	11%	55
MKOM	11,3%	56,5
SINKAL	7,16%	35,8

LOTE 3: Ezkaroz - Abaurreagaina	BAJA PROYECTOS > 30.000€	Puntuación
EUSKOTELECOM	11%	55

MKOM	11,3%	56,5
SINKAL	7,16%	35,8

LOTE 4: Etxaleku - Arrarats	BMP	Puntuación
EUSKOTELECOM	10,65%	53,25
MKOM	13,89%	69,45
SINKAL	7,16%	35,8
CONATEL	10%	50

Tal y como se regula en la cláusula 3ª del Pliego de Condiciones Regulatoras del contrato derivado, la adjudicación de un lote es excluyente del resto, de forma que, atendiendo a la puntuación obtenida y a la preferencia señalada por las empresas licitadoras, han resultado adjudicatarias:

- Lote 1: Ejecución de la migración de TLD a FTTH en Arteta, Olo, Senosiain y Ulzurrun: MKOM SOCIEDAD COOPERATIVA, con una valoración de 69,45 puntos sobre 100.
- Lote 2: Ejecución de la migración de TLD a FTTH en Garralda, Zilbeti y Berrizaun: EUSKO-VILLANUEVA, S.L., con una valoración de 55 puntos sobre 100.
- Lote 3: Ejecución de la migración de TLD a FTTH en Ezkaroz y Abaurregaina: SINKAL, S.L., con una valoración de 35,8 puntos sobre 100.
- Lote 4: Ejecución de la migración de TLD a FTTH en Etxaleku y Arrarats: CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L., con una valoración de 50 puntos sobre 100.

De conformidad con el artículo 101.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, siendo la presente contratación una compra derivada de un Acuerdo Marco, la adjudicación será eficaz desde la fecha de la notificación de la misma.

Se informa que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

En Pamplona, a 5 de abril de 2024,



ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA
CONTRATO DERIVADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA
CD22_0011_01
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Órgano de Contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente